

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuación de méritos en el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico, en la categoría de Calefactor, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2024061856)

De conformidad con lo previsto en las bases de la precitada Resolución de 20 de diciembre de 2022 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización para el acceso la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Técnico, en la categoría de Calefactor, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de puntuación de méritos en la categoría citada en el encabezamiento de esta resolución, ordenada por la puntuación obtenida, según relación adjunta.

La relación definitiva de puntuación de méritos podrá asimismo consultarse en internet a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base novena, los aspirantes que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de plazas ofertadas, deberán presentar de forma telemática a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Igualmente, conforme a la base 9.2 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberá presentarla, los as-



pirantes con número de orden de prelación 9 (Pedro Jesús Capote Moreno, DNI***0632**) y 10 (Rubén Lopez Propin, DNI***0793**).

No deberá en ningún caso presentarse la documentación acreditativa en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente.

- a) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor del aspirante, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar copia auténtica del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Copia auténtica del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Estado en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración Autonómica competente para ello.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

- d) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad a la que accede.

- e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de las tareas o funciones objeto de la convocatoria.



Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 16 de mayo de 2024.

El Director Gerente,
JESÚS VILÉS PIRIS



Relación Definitiva de Puntuación de Méritos
Estabilización - Calificador/a (28-12-2022)



	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	Turno Libre							TOTAL CONC	EXP CAT/ESP	
			A.I	A.II	A.III	A.IV	B.I	B.II	B.III			B.IV
1	FERNANDEZ VICENTE, JESUS	***7651**	70,000	0,000	0,000	0,000	10,000	0,000	5,000	0,000	85,000	16a, 4m, 16d
2	BARRERO MURILLO, JUAN ANDRES	***5504**	70,000	0,000	0,858	0,000	10,000	0,000	0,000	0,000	80,000	16a, 5m, 18d
3	CARRO TOBIAS, JUAN MANUEL	***9678**	70,000	0,000	0,000	0,000	10,000	0,000	0,000	0,000	80,000	16a, 6m, 12d
4	RECUERO SAGARDOY, JUAN FRANCISCO	***1861**	61,851	0,000	0,624	0,000	10,000	0,000	5,000	0,000	77,475	13a, 3m, 7d
5	JOCILES MOLINA, JOSE LUIS	***7383**	51,348	0,000	0,000	0,000	10,000	0,000	5,000	0,000	66,348	11a, 0m, 12d
6	REJAS RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	***7134**	38,122	0,000	12,636	0,000	10,000	0,000	5,000	0,000	65,758	8a, 2m, 20d
7	DIAZ MORAN, OSCAR	***6253**	48,236	0,000	0,000	0,000	10,000	0,000	0,000	0,000	58,236	10a, 4m, 21d
8	ESCALONA GUIJARRO, MARTIN	***7844**	40,456	0,000	0,000	0,000	10,000	0,000	5,000	0,000	55,456	8a, 8m, 8d
9	CAPOTE MORENO, PEDRO JESUS	***0632**	38,122	0,000	0,000	0,000	10,000	0,000	5,000	0,000	53,122	8a, 2m, 15d
10	LOPEZ PROPIN, RUBEN	***0793**	0,000	41,377	0,000	0,000	10,000	0,000	0,000	0,000	51,377	13a, 10m, 19d
11	ZUMALABE DOMINGUEZ, JOSE	***5706**	29,564	0,000	5,382	0,000	10,000	0,000	5,000	0,000	49,946	6a, 4m, 22d
12	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	***8010**	35,010	0,000	0,000	0,000	10,000	0,000	0,000	0,000	45,010	7a, 6m, 28d
13	ASENSIO PALOMERO, FRANCISCO JAVIER	***0583**	24,118	0,000	0,000	0,000	10,000	5,000	5,000	0,000	44,118	5a, 2m, 11d
14	TIMON IGLESIAS, CLAUDIO	***2624**	26,841	0,000	0,000	0,000	10,000	0,000	0,000	5,000	41,841	5a, 9m, 26d
15	MATEOS PIZARRO, ALVARO	***2184**	7,780	22,102	0,000	0,000	10,000	0,000	0,000	0,000	39,882	9a, 5m, 12d
16	VICENTE VICENTE, JOSE MARIA	***0906**	0,000	0,000	11,310	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	11,310	0a, 0m, 0d



Relación Definitiva de Puntuación de Méritos
Estabilización - Calefactor/a (28-12-2022)

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales

Turno Libre

Descripción de los encabezados de la tabla:

A.I: Exp. como personal temporal en SES en misma categoría o equivalente

A.II: Exp. como personal temporal en otros Servicios de Salud en misma categoría o equivalente

A.III: Exp. en SES en otra categoría de gestión y servicios

A.IV: Exp. en otros Servicios de Salud en otra categoría de gestión y servicios

B.I: Formación no reglada (ámbito gestión y servicios)

B.II: Actividades docentes

B.III: Titulación académica

B.IV: Otros méritos

TOTAL CONC: Puntuación total de la fase de concurso

EXP MISMA CAT/ESP: Exp. como personal temporal en misma categoría o equivalente expresada en años, meses y días